

Expediente: 2885/23

Carátula: CREDIAR S.A. C/ IBARRA FATIMA TRANSITO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 04/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - IBARRA, FATIMA TRANSITO-DEMANDADO

20248408880 - YUBRIN, CARLOS GUILLERMO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 2885/23



H106039277863

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: CREDIAR S.A. c/ IBARRA FATIMA TRANSITO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE: 2885/23.-

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL PIDO OFICIO - POR: YUBRIN, CARLOS GUILLERMO - 31/07/2026 19:12.

San Miguel de Tucumán, 03 de agosto de 2026.

Atento a lo solicitado y las constancias en autos, **TRÁBESE EMBARGO** sobre los haberes que perciba la parte demandada **FATIMA TRANSITO IBARRA, D.N.I. N°: 18.199.885**, en su carácter de dependiente **MUNICIPALIDAD DE LAS TALITAS**, hasta cubrir la suma de **\$161.096,05** por **planilla de actualización de honorarios** practicada por el letrado **CARLOS GUILLERMO YUBRIN**, con más la suma de **\$16.109,60** en concepto del 10% de aportes de Ley, con más la suma de **\$48.000** calculadas provisoriamente para responder por acrecidas, en el porcentaje que por Ley corresponda de dicho ingresos (conforme arts. 1, 2, 3 del Decreto Nacional 484/87; y arts. 120 y 147 de la L.C.T.), en forma mensual e ininterrumpida. Para su cumplimiento **líbrese oficio al empleador** haciéndose constar que los importes retenidos deberán depositarse en el BANCO MACRO S.A Delegación Tribunales, a la orden de la OFICINA DE GESTION ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3y como pertenecientes al presente juicio. Asimismo hágase conocer que en caso de que al momento de trabarse el embargo solicitado, el demandado tuviere embargos previos, la medida quedará pendiente hasta que pueda hacerse efectiva la misma, debiendo comunicarse de inmediato al Juzgado. Hágase saber al empleador que deberá efectuar los depósitos correspondientes en **la cuenta N°: 562209604844553, con CBU N°: 2850622350096048445535**, perteneciente a los autos del rubro. 2885/23.PAB.

Actuación firmada en fecha 03/08/2026

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.